



Riohacha, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO DE OCCIDENTE Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS SA "FNG" quien cedió su parte del crédito a CENTRAL DE INVERSIONES SA "CISA" CONTRA LUIS FERNANDO CEDEÑO RUIZ RAD: 44-001-31-03-001-2014-00157-00.

Visto el escrito que antecede, mediante el cual el Dr. Víctor Manuel Soto López, en calidad de apoderado general de la empresa demandante - Central De Inversiones SA "CISA" - otorga poder especial a la Dra. Ida Luz Fernández Díaz, por ser procedente el juzgado accederá a ello.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

PRIMERO. - RECONÓZCASE como apoderado de la empresa demandante - Central De Inversiones SA "CISA"- a la Dra. Ida Luz Fernández Díaz, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.617.160 y tarjeta profesional N° 71899 del C.S. de la J., de conformidad a los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

EL Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**31016bc75efd9b182a6883529bc96a4b12255d10cca88e28dbe35fc98ecb714
0**

Documento generado en 11/08/2020 10:22:53 a.m.